Junta General
del Principado de Asturias

Expte. B5004/2018/23

CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y DERECHOS DE USO DE LAS LICENCIAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BIBLIOTECA ABSYSNET DE LA JUNTA GENERAL PARA 2019.

En Oviedo, a dos de julio de dos mil diecinueve en el Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, comparecen:

De una parte, el Excelentísimo Señor Don Marcelino Marcos Líndez, Presidente de la Junta General del Principado de Asturias y

De otra, doña Usua Beitia Zubiaur, con NIF. 30.644.739-E actuando en representación de la empresa BARATZ SERVICIOS DE TELEDOCUMENTACIÓN, S.A, según escritura de poder otorgada ante el Notario don Manuel Hurlé González, del Ilustre Colegio de Madrid, con fecha 19 de marzo de 2014, bajo el nº 656 de su protocolo.

Ambas partes, reconociéndose mutua capacidad, convienen en la suscripción del presente contrato administrativo para la ejecución del servicio que en la Cláusula primera se especifica, en base a los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- A propuesta del Jefe del Servicio de Tecnologías e Infraestructuras de la Junta General, por Resolución del Presidente de la Cámara, de 26 de diciembre de 2018, se inició el expediente para la contratación, por procedimiento negociado sin publicidad, del «Servicio de mantenimiento y derechos de uso de las licencias del Sistema Integrado de Gestión Biblioteca AbsysNet de la Junta General para 2019». El contrato se propone con una duración hasta el 31 de diciembre de 2019 y un presupuesto base máximo de licitación, entendido como el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, de 3.930,08 €.

Segundo.- Por Resolución del Presidente de la Cámara, de 2 de mayo de 2019, se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) y de prescripciones técnicas (en adelante, PPT), y también se aprobó el expediente para la contratación. Asimismo, por la misma Resolución se autorizó el gasto de 3.930,08 € con cargo a la aplicación presupuestaria 206000 «Arrendamiento y cánones. Equipos para procesos de información» del Presupuesto de la Junta General para 2019.

Tercero.- Tras la tramitación del oportuno expediente, por Resolución de la Presidencia de la Junta General, de 28 de junio de 2019, se adjudica a la empresa BARATZ SERVICIOS DE TELEDOCUMENTACIÓN, S.A con el NIF nº. A78468881 el contrato del «Servicio de mantenimiento y derechos de uso de las licencias del Sistema

Integrado de Gestión Biblioteca AbsysNet de la Junta General para 2019», por el precio de 3.930,08 €, que se desglosa como sigue:

Base	IVA	Total
3.248,00 €	682,08 €	3.930,08 €

Cuarto.- La Resolución de adjudicación fue remitida al licitador y publicada el día 1 de julio de 2019 en el Perfil de Contratante de la Junta General.

En atención a los mencionados antecedentes, CONVIENEN la suscripción del oportuno contrato administrativo en base a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- El adjudicatario se compromete a realizar el contrato del «Servicio de mantenimiento y derechos de uso de las licencias del Sistema Integrado de Gestión Biblioteca AbsysNet de la Junta General para 2019».

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas aprobados por Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 2 de mayo de 2019 y la oferta presentada revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre los documentos contractuales, prevalecerá el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el que se contienen los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato.

Segunda.- El precio del contrato, que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 227007 «Servicios de carácter informático» del Presupuesto de la Junta General para 2019, es de 3.248,00 €, más 682,08 € en concepto de IVA, lo que hace un total de 3.930,08 €.

Tercera.- El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2019.

Cuarta.- Para responder de los compromisos adquiridos como consecuencia de la ejecución del contrato, la empresa adjudicataria presenta la garantía definitiva por un importe de 162,40, mediante certificado de seguro de caución nº 4.217.914, de la entidad ATRADIUS CRÉDITO Y CAUCIÓN, S.A., de fecha 17 de junio de 2019.

Quinta.- No procede revisión de precios.

Sexta.- Doña Usua Beitia Zubiaur declara que ni empresa a la que representa ni sus administradores se hallan incursos en ninguno de los supuestos de prohibición e incompatibilidad a que se refiere el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Séptima.- La Presidencia de la Junta General, en nombre de la misma, acepta las obligaciones que a ésta incumben.

Octava.- El contratista podrá instar la elevación del presente contrato a escritura pública siendo de su cuenta los gastos derivados de ello. En este caso, deberá entregar a la Junta General copia simple de la misma dentro de los veinte días siguientes a su otorgamiento.

Novena.- En todo lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, su normativa de desarrollo, el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y los principios de Contratación de Derecho Privado.

Décima.- El presente contrato tiene naturaleza administrativa y por tanto, cuantas cuestiones litigiosas surjan sobre su interpretación, su modificación o sus efectos, serán resueltas por el órgano de contratación, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa, y contra los mismos habrá lugar a recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción, sometiéndose los firmantes a la jurisdicción de los Tribunales de Oviedo.

En prueba de conformidad, y para la debida constancia, firman el presente contrato que, por duplicado y a un solo efecto, se extiende en el lugar y fecha al principio indicados.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL Marcelino Marcos Líndez	BARATZ SERVICIOS DE TELEDOCUMENTACIÓN, S.A Usua Beitia Zubiaur